



AYUNTAMIENTO de mor al zarzal

INSCRIPCIÓN DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL CORRESPONDIENTE CENSO MUNICIPAL

Una vez obtenida licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el interesado dispondrá de un plazo de 15 días para solicitar la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.

Se deberá presentar instancia en la que figuren, al menos, los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos ó si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección u otra que se indique (existirá un modelo disponible en el SAC para facilitar su cumplimentación).

Acompañando a la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- ⇒ Certificado de sanidad animal, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso. Este certificado puede ser obtenido, solicitándolo al veterinario que habitualmente se encargue de la revisión, vacunación, etc... del animal.
- ⇒ Copia de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.